



# Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCIII  
AÑO LXXXVI

Montevideo, 8 de mayo de 2015

N.º 11.963

## SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

### ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

#### RETIROS

**- N.º Resol. 66116**

Obligatorio, del Sr. Cnel. Rivera Elgue do Campo. -Expte. M.D.N. N.º 15018898.

**- N.º Resol. 66117**

Obligatorio, del Sr. Alf. (JM) Julieta García Martínez Umpierre. -Expte. M.D.N. N.º 15015619.

#### MISIONES OFICIALES

**- N.º Resol. 66118**

En Rep. Fed. del Brasil, al Sr. Cnel. Alcides Rodríguez, a participar de la "Reunión Continental Regional del Consejo Internacional de Deporte Militar (CISM)", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 15013187.

**- N.º Resol. 66119**

En EE.UU. de América, al Sr. AN (CP) José Maidana y otro, a participar en el "Intercambio de Expertos en perros de Trabajo Militar (MWD)", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 15013365.

#### ACTAS

**- N.º 19862 – 11 Retiros.**

**- N.º 19863 – 8 Retiros.**

**- N.º 19864 – 9 Retiros.**

**- N.º 19865 – 17 Fijaciones de Haberes de Retiro.**

**- N.º 19866 – 16 Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.**

**- N.º 19867 – 3 Pensiones.**

**- N.º 19868 – 16 Pensiones.**

### ASUNTOS MINISTERIALES

#### INTEGRAR GRUPO DE TRABAJO INTERMINISTERIAL

**- N.º Resol. 66120**

Creado por la Resol. del MIEM - MDN, designar a los Sres CN (CG) Gonzalo Ciganda y otro, a partir de la fecha que se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 15004072.

#### DESTINO - DNSFFAA

**- N.º Resol. 66121**

A la Sra. Alf. (N) en situación de "No Disponible" María Martín Dos Santos, como se menciona. - Expte. M.D.N. N.º 15009481.

#### COMISIÓN

**- N.º Resol. 66122**

Renovar en el MDN, a la Sdo. 1º (Cpo.Cbte.) Ana C. Caraballo Py, como se menciona. - Expte. M.D.N. N.º 15005125.

#### RETENCIÓN DE IVA

**- N.º Resol. 66123**

En el MDN, por los meses de Set. a Oct./014, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.º 15002398.

#### PAGO DE PARTIDAS DE DINERO

**- N.º Resol. 66124**

Por concepto de Compensación Extraordinaria, al Personal que integra el Equipo de Recuperación Vehicular Especializado en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.º 14059744.

### DIRECCIÓN GENERAL SECRETARÍA

Se ha recibido el siguiente asunto:

#### COMUNICADO

#### CURSO PASAJE DE GRADO - SSGGCCFFAA

De Mayor a Tte. Cnel. y de Tte. 1º a Capitán durante el año 2015, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 1500570.

805



**RESOLUCION 66116**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15018898 Montevideo, **30 ABR. 2015**

VISTO: que con fecha 21 de mayo de 2015, el señor Coronel don Rivera Elgue do Campo alcanzará la edad máxima prevista para la permanencia en situación de actividad en su Grado.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el numeral 2do. del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

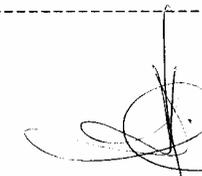
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar al señor Coronel don Rivera Elgue do Campo a situación de retiro obligatorio, con fecha 21 de mayo de 2015.-----

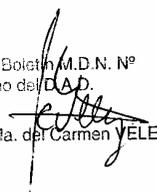
2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----

  
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

SECPM11  
LR/vj

Resolución en Boletín M.D.N. Nº **11963**

Intervención Interina del J.A.D.  
C.A.D. (BAON)   
Ma. del Carmen YELEZ



506



RESOLUCION **66117**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15015619

Montevideo, **30 ABR. 2015**

VISTO: que con fecha 23 de mayo de 2015, la señora Alférez (JM) doña Julieta García Martínez Umpierre perteneciente al Supremo Tribunal Militar, alcanzará la edad máxima prevista para la permanencia en situación de actividad en su Grado.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado por el artículo único de la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002 y por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar a la señora Alférez (JM) doña Julieta García Martínez Umpierre a situación de retiro obligatorio, con fecha 23 de mayo de 2015.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese; publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Secciones Personal de Secretaría de Estado a efectos de actualizar la Base de Datos relativa a

la gestión de Recursos Humanos de la Administración, Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPM11  
LR/lg

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
11963  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen YÉLEZ

**11963**





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 66118

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15013187

Montevideo, 30 ABR. 2015

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa del Brasil del señor Coronel don Alcides Rodríguez, para participar de la "Reunión Continental Regional del Consejo Internacional de Deporte Militar (CISM)", desde el 16 hasta el 20 de marzo de 2015.

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasionará erogación alguna al Estado.

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Superior en la Reunión de referencia, ya que se tratarán temas de competencia a nivel continental y regional del deporte Militar, lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVEN:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa del Brasil al señor Coronel don Alcides Rodríguez, para participar de la "Reunión

Continental Regional del Consejo Internacional de Deporte Militar (CISM)", desde el 16 hasta el 20 de marzo de 2015.-- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----- 3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

[Handwritten signature]

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

DFC-MO
CT-MD
PV

Resolución en Bolea M.D.N. Nº
Ministro Interino del D.A.D.
(Ma. del Carmen VELEZ)

11963





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 66119

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15013365

Montevideo, 30 ABR. 2015

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Connecticut, Estados Unidos de América del señor Alférez de Navío (CP) don José Maidana y Sub Oficial de 2da. (PM) Ramón Rodríguez, para participar en el "Intercambio de Expertos en perros de Trabajo Militar (MWD)", desde el 25 de abril hasta el 2 de mayo de 2015.----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasionará erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo del País Anfitrión.-----

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del Personal Militar en el Intercambio de referencia, permitirá intercambiar experiencias y conocimientos con sus pares de la Guardia Nacional de Connecticut en el adiestramiento de canes para el trabajo Militar, lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVEN:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Connecticut, Estados Unidos de América al señor Alférez de Navío (CP) don José Maidana y Sub Oficial de 2da. (PM) Ramón Rodríguez, para participar en el "Intercambio de Expertos en perros de Trabajo Militar (MWD)", desde el 25 de abril hasta el 2 de mayo de 2015.-----
- 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Elab. en Bo. Dip. M.D.N. Nº 11963  
Ej. Interino del C.A.R.  
M.D.N.  
Ma. del Carmen VÉLEZ



DFC-MO  
CT-MD  
pv

507

**A C T A 19862**

En Montevideo, en fecha **30 ABR. 2015** atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

**R E S U E L V E:**

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 26 de mayo de 2015, a la Suboficial Mayor (Téc.Esp.) MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ CERUZZI de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (15015481).-

Nro.2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 15 de junio de 2015, a la Cabo de 1ra. (Cpo.Adm.) BLANCA LIDIA MARTINEZ QUINTANA del Servicio de Material y Armamento, acorde a lo establecido por la Ley 17.579 de 29 de octubre de 2002. (15016585).-

Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de junio de 2015, al Cabo de 1ra. (ART) YONY ONEY SARNICOLA FERREIRA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15015597).-

Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 6 de junio de 2015, al Cabo

de 2da. (Cpo.Cbte.) NESTOR FERNANDO PEREYRA ACUÑA del Batallón "Ituzaingó" de Infantería Nro. 7, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15016577).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 24 de junio de 2015, a la Cabo de 2da. (ART) ADRIANA IVONNE MICELI MARCIANO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15015694).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 5 de mayo de 2015, al Cabo de 2da. (Serv.) ERNESTO RAMON BELTRAN ARISMENDI de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (15015511).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de junio de 2015, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) WALTER DANIEL PERRONI FERRARI del Batallón "General Leandro Gómez" de Infantería Mecanizado Nro. 8, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15016542).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 10 de junio de 2015, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) DANILLO DA SILVA ACUÑA del Grupo "Las Piedras" de Artillería 105 mm Nro. 3, acorde a lo establecido por el

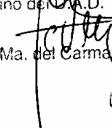
numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15016569).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de junio de 2015, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) CARLOS ARIEL CARDOZO ORONoz del Grupo "Las Piedras" de Artillería 105 mm Nro. 3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15016631).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 16 de junio de 2015, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) EDUARDO JAVIER CACERES ALVAREZ del Batallón "Asencio" de Infantería Nro. 5, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15016704).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 5 de junio de 2015, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) NELSON ARIEL CAPRA RODRIGUEZ del Grupo "Las Piedras" de Artillería 105 mm Nro. 3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15016526).-----  
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de

haber sido autorizadas en la presente Acta. Fecho pasar al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPM11  
LR.1p

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del O.A.D.  
Cap. (MDN)   
Ma. del Carmen VÉLEZ

**11963**



## A C T A

19863

En Montevideo, en fecha **30 ABR. 2015**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

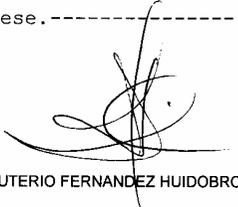
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

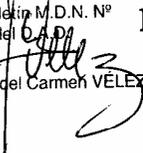
Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 15 de mayo de 2015, al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.) GUSTAVO RODRIGUEZ DE ALMEIDA DE LOS SANTOS del Comando General del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15014442).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 21 de mayo de 2015, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) EVARISTO GABRIEL ACEVEDO DUCAMPS del Batallón de Ingenieros de Combate Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15014434).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 3 de mayo de 2015, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) GENARO IGNACIO CABRERA RODRIGUEZ del Comando General del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley

14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15014418).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 30 de mayo de 2015, al Cabo de 2da. (PM) CARLOS ARIEL MOLINA BASTOS del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15015112).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 24 de mayo de 2015, a la Cabo de 2da. (PM) JACQUELINE MUNIZ RAMOS del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15013942).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de mayo de 2015, al Cabo de 2da. (SG) JORGE ENRIQUE DELONTE del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15014302).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 6 de abril de 2015, al Cabo de 2da. (MOT) JOSE ANIBAL CAMAÑO PEREYRA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15015589).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 13 de

abril de 2015, al Marinero de 1ra. (PM) LEONARDO GUSTAVO BRITES PORTELA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (15015120).-----  
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Fecho pasar al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11963**  
El Jefe Interino del   
Cap. (MDN) Ma. del Carmen VÉLEZ

SECPM11  
LR.sz

ACTA **19864**

En Montevideo, en fecha **30 ABR. 2015**  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----  
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

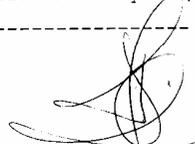
R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) WALTER LEONEL GONZALEZ RODRIGUEZ del Grupo de Escuadrones de Caballería Mecanizado Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15015198).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Sargento (Cpo.Cbte.) NESTOR FABIAN GARCIA NERCIA el cual fue Baja el 28 de febrero de 2015 del Batallón de Infantería Paracaidista Nro. 14, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15016623).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) MARCOS YAMANDU VALDEZ SILVA del

Grupo "Las Piedras" de Artillería 105 mm Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15014426).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (SG) ESTEBAN ADRIAN PEREYRA LIMA del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15014949).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Cabo de 1ra. (Adm.) GABRIELA RAQUEL DA SILVA QUEVEDO de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15015562).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) RAUL SUILDEMAR SOSA del Batallón de Ingenieros de Combate Nro.1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15015163).-

Nro.7.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Cabo de 2da. (ELE) ANDRES HERNAN SIRI CHEDA el cual fue Baja el 31 de diciembre de 2014 del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15014701).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) MARIA NOEL GALEANO RAMA del Grupo "Cruzada Libertadora de 1825" de Artillería 105 mm Nro.4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15015171).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) JORGE DANIEL VELOZ del Batallón de Infantería Mecanizado Nro. 15, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (15015228).-----  
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de

haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese,  
publíquese. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)

**11963**

Má. del Carmen VÉLEZ



529



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA **19865**

En Montevideo, en fecha **30 ABR. 2015**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 40.209,13 (pesos uruguayos cuarenta mil doscientos nueve con 13/100) mensuales a partir del 30 de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro LUIS ANGEL PEREZ DE LOS SANTOS. Computa al 29 de enero de 2015, 29 años, 10 meses y 29 días de servicios militares simples y 9 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 31 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2021. (14056141).- Nro.2.- Fijar en \$ 10.818,85 (pesos uruguayos diez mil ochocientos dieciocho con 85/100) mensuales a partir del 1ro. de setiembre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro WASHINTON GERMAN SIENRA BRUM. Computa al 31 de agosto de 2014, 20 años de servicios

militares simples y 2 años, 6 meses y 15 días de servicios fictos; totalizando 23 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Para los aumentos posteriores al 31 de agosto de 2014 le corresponden 20 Progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2030. (14052502).- Nro.3.- Fijar en \$ 15.575,62 (pesos uruguayos quince mil quinientos setenta y cinco con 62/100) mensuales a partir del 2 de setiembre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Aerotécnico Principal en situación de retiro GUSTAVO FERNANDEZ FAGUNDEZ. Computa al lro. de setiembre de 2014, 20 años, 7 meses y 1 día de servicios militares simples y 6 años, 6 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 27 años, 1 mes y 2 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2030. (14046553).- Nro.4.- Fijar en \$ 34.560,86 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil quinientos sesenta con 86/100) mensuales a partir del 4 de febrero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro MARIO RODOLFO TAVARES ALVEZ. Computa al 3 de febrero de 2015, 26 años, 4 meses y 3 días de servicios militares simples y 4 años, 6 meses y 12 días de servicios fictos; totalizando 31 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro

quedará desgravada de montepío el lro. de octubre de 2024. (14059620).- Nro.5.- Fijar en \$ 13.233,72 (pesos uruguayos trece mil doscientos treinta y tres con 72/100) mensuales a partir del lro. de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro EDGARDO JAVIER TECHERA GONZALEZ. Computa al 31 de diciembre de 2014, 20 años y 2 meses de servicios militares simples y 8 años y 24 días de servicios fictos; totalizando 28 años, 2 meses y 24 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2030. (14059566).- Nro.6.- Fijar en \$ 31.538,64 (pesos uruguayos treinta y un mil quinientos treinta y ocho con 64/100) mensuales a partir del 6 de noviembre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro FABIO MARCELINO IDIARTE ROLLA. Computa al 5 de noviembre de 2014, 31 años, 8 meses y 5 días de servicios militares simples y 10 meses y 6 días de servicios fictos; totalizando 33 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2019. (14046340).- Nro.7.- Fijar en \$ 33.413,73 (pesos uruguayos treinta y tres mil cuatrocientos trece con 73/100) mensuales a partir del 7 de febrero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de

retiro JUAN VICENTE MARTINEZ D'ORSI. Computa al 6 de febrero de 2015, 27 años y 6 días de servicios militares simples y 2 años, 1 mes y 12 días de servicios fictos; totalizando 29 años, 1 mes y 18 días de servicios. Para los aumentos posteriores al 31 de enero de 2015 le correspondió 27 Progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2024. (14059582).- Nro.8.- Fijar en \$ 8.858,67 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos cincuenta y ocho con 67/100) mensuales a partir del lro. de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JORGE DANIEL RUIZ ALMEDA. Computa al 31 de diciembre de 2014, 20 años y 2 meses de servicios militares simples y 1 año y 6 días de servicios fictos; totalizando 21 años, 2 meses y 6 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2030. (14061935).- Nro.9.- Fijar en \$ 6.389,13 (pesos uruguayos seis mil trescientos ochenta y nueve con 13/100) mensuales a partir del 8 de noviembre de 2014, el haber de retiro correspondiente a la Soldado de lra. (MDN) en situación de retiro CLAUDIA CECILIA BESENZONI OTERO. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 333/013 de lro. de julio de 2013, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 7.047,50 (pesos uruguayos siete mil cuarenta y siete con 50/100) mensuales. Computa al 7 de noviembre de 2014, 20 años, 2 meses y 7 días

de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2030. (14063245).- Nro.10.- Fijar en \$ 7.411,05 (pesos uruguayos siete mil cuatrocientos once con 05/100) mensuales a partir del lro. de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro SERGIO DARIO SANCHEZ. Computa al 31 de diciembre de 2014, 21 años y 7 meses de servicios militares simples y 1 año, 2 meses y 29 días de servicios fictos; totalizando 23 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2029. (14059132).- Nro.11.- Fijar en \$ 7.644,28 (pesos uruguayos siete mil seiscientos cuarenta y cuatro con 28/100) mensuales a partir del lro. de noviembre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro IRCIO POLETTI ESPINDOLA. Computa al 31 de octubre de 2014, 20 años y 11 meses de servicios militares simples y 3 años, 2 meses y 16 días de servicios fictos; totalizando 24 años, 1 mes y 16 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2029. (14059183).- Nro.12.- Fijar en \$ 7.347,05 (pesos uruguayos siete mil trescientos cuarenta y siete con 05/100) mensuales a partir del lro. de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) en

situación de retiro JORGE ALBERTO CABRERA RODRIGUEZ. Computa al 31 de diciembre de 2014, 20 años y 3 meses de servicios militares simples y 2 años, 1 mes y 3 días de servicios fictos; totalizando 22 años, 4 meses y 3 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de octubre de 2030. (14056346).- Nro.13.- Fijar en \$ 6.386,62 (pesos uruguayos seis mil trescientos ochenta y seis con 62/100) mensuales a partir del lro. de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro EDUARDO JAVIER PASSO. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 333/013 de lro. de julio de 2013, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 7.047,50 (pesos uruguayos siete mil cuarenta y siete con 50/100) mensuales. Computa al 31 de diciembre de 2014, 20 años y 2 meses de servicios militares simples. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2030. (14061994).- Nro.14.- Fijar en \$ 12.240,19 (pesos uruguayos doce mil doscientos cuarenta con 19/100) mensuales a partir del 25 de enero de 2015, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro HUGO FERNANDO TACUARATI. Computa al 24 de enero de 2015, 24 años, 6 meses y 24 días de servicios militares simples y 5 años, 3 meses y 1 día de servicios fictos; totalizando 30 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de

abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2026. (14056311).- Nro.15.- Fijar en \$ 8.348,02 (pesos uruguayos ocho mil trescientos cuarenta y ocho con 02/100) mensuales a partir del 26 de diciembre de 2014, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de lra. (ADM) en situación de retiro MARCELA SOCA PIÑOL. Computa al 25 de diciembre de 2014, 20 años, 8 meses y 25 días de servicios militares simples; totalizando 21 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2030. (14048254).- Nro.16.- Fijar en \$ 8.386,43 (pesos uruguayos ocho mil trescientos ochenta y seis con 43/100) mensuales a partir del 27 de setiembre de 2014, el haber de retiro correspondiente al Marinero de lra. (PM) en situación de retiro RAMON JOSE GOMEZ GIMENEZ. Computa al 26 de setiembre de 2014, 21 años y 26 días de servicios militares simples. Para los aumentos posteriores al 31 de agosto de 2014 le corresponden 21 Progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2029. (14049293).- Nro.17.- Fijar en \$ 3.532,51 (pesos uruguayos tres mil quinientos treinta y dos con 51/100) mensuales a partir del 10 de octubre de 2014, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de lra. (C/C) en situación de retiro MARIA BEATRIZ MAGALLANES YOFFRE. A

partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 333/013 de lro. de julio de 2013, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 7.047,50 (pesos uruguayos siete mil cuarenta y siete con 50/100) mensuales. Computa al 9 de octubre de 2014, 9 años, 10 meses y 9 días de servicios militares simples; totalizando 10 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2040. (14048297).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

11963



ACTA **19866**

En Montevideo, en fecha **30 ABR. 2015**  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----  
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS:

Nro.1.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JULIO RAUL PEREYRA SOSA y fijar en \$ 5.850,00 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos cincuenta con 00/100) mensuales a partir del lro. de febrero de 2014. Computa al 31 de enero de 2014, 12 años y 4 meses de servicios militares simples, 3 años, 9 meses y 20 días de servicios fictos, 1 año, 6 meses y 1 día de servicios civiles, 19 años, 8 meses y 27 días de servicios policiales y 6 años, 6 meses y 29 días de servicios fictos; totalizando 43 años, 11 meses y 17 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 3 de julio de 2016. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros

y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15013373).- Nro.2.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor PEDRO FERMIN AGUIRRE SANCHEZ y fijar en \$ 2.937,00 (pesos uruguayos dos mil novecientos treinta y siete con 00/100) mensuales a partir del 26 de setiembre de 2014. Computa al 25 de setiembre de 2014, 7 años de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos y 40 años, 5 meses y 23 días de servicios civiles; totalizando 47 años, 8 meses y 21 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 26 de setiembre de 2014. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15016240).- Nro.3.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor PEDRO CRISOLOGO SERPA MACIEL y fijar en \$ 5.501,00 (pesos uruguayos cinco mil quinientos uno con 00/100) mensuales a partir del 25 de julio de 2013, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 333/013 de 1ro. de julio de 2013, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 6.170,25 (pesos uruguayos seis mil

ciento setenta con 25/100) mensuales. Computa al 28 de febrero de 2009, 17 años y 10 meses de servicios militares simples y 7 años, 3 meses y 5 días de servicios civiles; totalizando 25 años, 1 mes y 5 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 21 de junio de 2024. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15016194).- Nro.4.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor VICTOR RENE DORREGO ROBLEDO y fijar en \$ 6.322,00 (pesos uruguayos seis mil trescientos veintidós con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de julio de 2014. Computa al 30 de junio de 2014, 11 años y 9 meses de servicios militares simples y 21 años, 9 meses y 4 días de servicios civiles; totalizando 33 años, 6 meses y 4 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 27 de diciembre de 2016. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15016186).- Nro.5.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del

artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JUAN CARLOS NAIN PEDROZO y fijar en \$ 4.494,00 (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con 00/100) mensuales a partir del 31 de agosto de 2011, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 31 de diciembre de 1995, 10 años y 9 meses de servicios militares simples, 5 años, 11 meses y 6 días de servicios policiales y 13 años y 3 meses de servicios civiles; totalizando 29 años, 11 meses y 6 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 25 de setiembre de 2017. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15016178).- Nro.6.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor MAXIMO WALTER FLORES ALVEZ y fijar en \$ 6.682,00 (pesos uruguayos seis mil seiscientos ochenta y dos con 00/100) mensuales a partir del 26 de diciembre de 2013, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 1ro. de febrero de 2011, 17 años y 4 meses de servicios militares simples y 12 años y 17 días de servicios civiles; totalizando 29 años, 4 meses y 17 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará

desgravada de montepío el 10 de agosto de 2020. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15016356).- Nro.7.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JULIO HORACIO PEYRE SUAREZ y fijar en \$ 6.814,00 (pesos uruguayos seis mil ochocientos catorce con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de abril de 2014. Computa al 31 de marzo de 2014, 15 años y 2 meses de servicios militares simples y 17 años, 2 meses y 28 días de servicios civiles; totalizando 32 años, 4 meses y 28 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 3 de noviembre de 2017. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15016208).- Nro.8.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JUAN MARIA RODRIGUEZ RAMOS y fijar en \$ 2.736,00 (pesos uruguayos dos mil setecientos treinta y seis con 00/100) mensuales a partir del 11 de julio de 2014. Computa al 10 de julio de 2014, 5 años de servicios militares simples y 29 años, 10

meses y 7 días de servicios civiles; totalizando 34 años, 10 meses y 7 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 4 de setiembre de 2015. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15016224).- Nro.9.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor OSCAR EROTIDO GUTIERREZ SILVA y fijar en \$ 1.127,00 (pesos uruguayos mil ciento veintisiete con 00/100) mensuales a partir del 30 de mayo de 2014. Computa al 29 de mayo de 2014, 3 años de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos y 19 años, 11 meses y 22 días de servicios civiles; totalizando 23 años, 2 meses y 20 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 8 de junio de 2027. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15016216).- Nro.10.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor HUGO PROPICIO ANTUNEZ CASTRO y fijar en \$ 1.198,00 (pesos

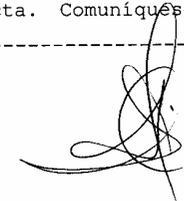
uruguayos mil ciento noventa y ocho con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de marzo de 2014. Computa al 28 de febrero de 2014, 4 años y 1 mes de servicios militares simples, 2 meses y 16 días de servicios fictos y 23 años, 5 meses y 29 días de servicios civiles; totalizando 27 años, 9 meses y 15 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 30 de julio de 2022. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15016232).- Nro.11.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor WALTER GOMEZ VEIGA y fijar en \$ 2.672,00 (pesos uruguayos dos mil seiscientos setenta y dos con 00/100) mensuales a partir del 27 de marzo de 2014, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 30 de abril de 2000, 6 años y 5 meses de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos y 18 años y 8 días de servicios civiles; totalizando 24 años, 8 meses y 6 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 20 de octubre de 2025. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al

Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15016259).- Nro.12.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor RUBEN JESUS OLIVERA ACUÑA y fijar en \$ 1.917,00 (pesos uruguayos mil novecientos diecisiete con 00/100) mensuales a partir del 19 de agosto de 2013, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 30 de noviembre de 2010, 4 años y 11 meses de servicios militares simples, 17 años, 4 meses y 4 días de servicios civiles, 6 años, 1 mes y 22 días de servicios policiales y 2 años y 17 días de servicios fictos; totalizando 30 años, 5 meses y 13 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 24 de marzo de 2021. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15016305).- Nro.13.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, a la señora MARIA BEATRIZ DONCEL MARTINEZ y fijar en \$ 2.271,00 (pesos uruguayos dos mil doscientos setenta y uno con 00/100) mensuales a partir del 28 de octubre de 2014. Computa al 27 de octubre de 2014, 3 años y 9 meses de servicios militares simples y 21 años, 3 meses y 15 días de

servicios civiles; totalizando 25 años y 15 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 13 de octubre de 2025. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15016461).- Nro.14.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ALVARO PEREZ FARALDO y fijar en \$ 16.618,00 (pesos uruguayos dieciséis mil seiscientos dieciocho con 00/100) mensuales a partir del 7 de setiembre de 2013. Computa al 6 de setiembre de 2013, 11 años, 11 meses y 26 días de servicios militares simples, 10 años y 25 días de servicios fictos, 14 años, 7 meses y 10 días de servicios civiles y 5 años, 10 meses y 3 días de servicios fictos; totalizando 42 años, 6 meses y 4 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2023. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15016445).- Nro.15.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JOSE EDGAR

ALVAREZ PIEDRABUENA y fijar en \$ 4.239,00 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos treinta y nueve con 00/100) mensuales a partir del lro. de julio de 2014. Computa al 30 de junio de 2014, 9 años de servicios militares simples y 19 años, 7 meses y 16 días de servicios policiales; totalizando 28 años, 7 meses y 16 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 15 de noviembre de 2021. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15016453).- Nro.16.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor GUSTAVO ALEJANDRO AMORIN AMESTOY y fijar en \$ 5.909,00 (pesos uruguayos cinco mil novecientos nueve con 00/100) mensuales a partir del lro. de febrero de 2014. Computa al 31 de enero de 2014, 11 años y 10 meses de servicios militares simples y 19 años y 9 meses de servicios policiales; totalizando 31 años y 7 meses de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2018. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (15016437).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ

11963

SECPMil  
LR/cf

ACTA **19867**

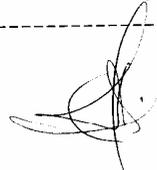
En Montevideo, en fecha **30 ABR. 2015**  
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de  
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de  
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la  
Constitución de la República.-----

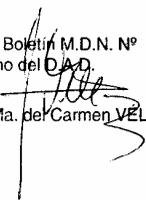
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las  
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 29 de noviembre de  
2014, una pensión de \$ 93.602,69 (pesos uruguayos noventa y  
tres mil seiscientos dos con 69/100) mensuales, a la señora  
MARIA DE LAS MERCEDES FOURCADE SCOCOZZA, en calidad de viuda  
del señor Coronel en situación de retiro don DIEGO MARIO  
CARDOZO CORREA, fallecido el 28 de noviembre de 2014.  
(15010005).- Nro.2.- Otorgar a partir del 2 de noviembre de  
2014, una pensión de \$ 67.186,65 (pesos uruguayos sesenta y  
siete mil ciento ochenta y seis con 65/100) mensuales, a la  
señora BETTY o BETTY YOLANDA DOMINGUEZ CASTRO, en calidad de  
viuda del señor Coronel en situación de retiro don JULIO  
CESAR CLAVIJO GALLO, fallecido el 1ro. de noviembre de 2014.  
(15009716).- Nro.3.- Otorgar a partir del 26 de noviembre de  
2014, una pensión de \$ 31.504,31 (pesos uruguayos treinta y  
un mil quinientos cuatro con 31/100) mensuales, al señor  
RAUL PEREIRA SOARES GARETA, en calidad de hijo de la señora  
Capitán en situación de retiro doña MARIA ROSA GARETA,

fallecida el 25 de noviembre de 2014. El Servicio de Retiros  
y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a  
favor del menor RAUL PEREIRA SOARES GARETA, el día 14 de  
diciembre de 2015. (15012482).-----  
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los  
expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora  
Jefe Interina del Departamento Administración Documental del  
Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de  
haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese,  
publíquese. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)   
Ma. del Carmen VELEZ

**11963**



ACTA **19868**

En Montevideo, en fecha **30 ABR. 2015**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 2 de diciembre de 2014, una pensión de \$ 24.030,68 (pesos uruguayos veinticuatro mil treinta con 68/100) mensuales, a la señora ANGELA RIOS CARABALLO, en calidad de viuda del Suboficial de Cargo en situación de retiro TOMAS LUIS VIERA BANEGA, fallecido el 1ro. de diciembre de 2014. (15012318).- Nro.2.- Otorgar a partir del 7 de julio de 2014, cuotas pensionarias de \$ 10.709,74 (pesos uruguayos diez mil setecientos nueve con 74/100) mensuales a partir del 7 de enero de 2015 de \$ 21.419,48 (pesos uruguayos veintiún mil cuatrocientos diecinueve con 48/100) mensuales, a la señora WALKIRIA MARLENE RODRIGUEZ LAVID, en calidad de hija del Sargento 1ro. en situación de retiro BORGON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALFONSO o RODRIGUEZ AFFONSO, fallecido el 12 de abril de 1977. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 7 de julio de 2014. (15013403).- Nro.3.- Otorgar

a partir del 26 de octubre de 2014, una pensión de \$ 42.571,66 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil quinientos setenta y uno con 66/100) mensuales, a la señora DELIA ARGENTINA BATTISTESSA BESSIO, en calidad de viuda del Sargento 1ro. en situación de retiro MAURO EDILIO RODRIGUEZ CARDOZO, fallecido el 25 de octubre de 2014. (15012288).- Nro.4.- Otorgar a partir del 23 de octubre de 2014, una pensión de \$ 26.932,29 (pesos uruguayos veintiséis mil novecientos treinta y dos con 29/100) mensuales, a la señora MIRTA SUSANA ALANIS NOGUERA, en calidad de viuda del Sargento (Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro RICARDO ARIEL PEREIRA NOCHETTIS, fallecido el 22 de octubre de 2014. (15012261).- Nro.5.- Otorgar a partir del 30 de julio de 2014, una pensión de \$ 21.783,62 (pesos uruguayos veintiún mil setecientos ochenta y tres con 62/100) mensuales, a la señora MARIA de los ANGELES CACERES RIVERO, en calidad de hija soltera mayor de 45 años de edad del Sargento en situación de retiro ZENEN BENITO CACERES o CACERES BARRAGAN, fallecido el 29 de julio de 2014. (15013454).- Nro.6.- Otorgar a partir del 20 de octubre de 2014, una pensión de \$ 9.196,00 (pesos uruguayos nueve mil ciento noventa y seis con 00/100) mensuales, a la señora AURIES MARIA SIERIG PEREIRA, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro MIGUEL ANGEL BRUN o BRUM, fallecido el 19 de octubre de 2014. (15013462).- Nro.7.- Otorgar a partir del 22 de noviembre de 2014, una pensión de

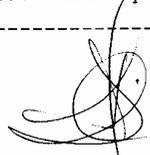
\$ 15.373,24 (pesos uruguayos quince mil trescientos setenta y tres con 24/100) mensuales, a la señora ANAIR BALEIRON FERNANDEZ, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro ROBERTO MAERRO RODRIGUEZ, fallecido el 21 de noviembre de 2014. (15012180).- Nro.8.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora TULY SILVERA CARRASCO, acaecido el 13 de julio de 2014, en calidad de divorciada del Cabo de 1ra. en situación de retiro JOSE MARROCHE SOSA, a partir del 14 de enero de 2015 a \$ 7.546,99 (pesos uruguayos siete mil quinientos cuarenta y seis con 99/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora MELANIA ESTER Da SILVA, en calidad de viuda del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 14 de julio de 2014. (15012377).- Nro.9.- Otorgar a partir del 16 de setiembre de 2014, una pensión de \$ 11.299,19 (pesos uruguayos once mil doscientos noventa y nueve con 19/100) mensuales, a la señora MARIA GRACIELA NUÑEZ CABRAL, en calidad de hija soltera mayor de 45 años de edad del Cabo de 2da. en situación de retiro JOSE PEDRO NUÑEZ, fallecido el 15 de setiembre de 2014. (15012121).- Nro.10.- Otorgar a partir del 16 de diciembre de 2014, una pensión de \$ 5.122,34 (pesos uruguayos cinco mil ciento veintidós con 34/100) mensuales, a la señora DINORAH GENOVEVA BENITEZ SILVA, en calidad de viuda del Marinero de 1ra. en situación de retiro SERGIO DANIEL VILLAR SILVA,

fallecido el 15 de diciembre de 2014. (15012113).- Nro.11.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora SUSANA ELENA BATISTA ALVAREZ, (representada por su curadora la señora MARIA CRISTINA BATISTA ALVAREZ), acaecido el 25 de noviembre de 2014, en calidad de hija incapaz del Soldado de 1ra. en situación de retiro SEGUNDO GRI BATISTA, a partir del 26 de mayo de 2015 a \$ 6.787,20 (pesos uruguayos seis mil setecientos ochenta y siete con 20/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora RAQUEL ELBA BATISTA ALVAREZ, (representada por su curadora la señora MARIA CRISTINA BATISTA ALVAREZ) en calidad de hija incapaz del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 26 de noviembre de 2014. (15012334).- Nro.12.- Otorgar a partir del 1ro. de noviembre de 2013, una pensión de \$ 2.652,08 (pesos uruguayos dos mil seiscientos cincuenta y dos con 08/100) mensuales, al señor JORGE ANDRES SILVA CABRERA (representado por su curadora la señora HILDA MABEL CABRERA o CABRERA MORALES), en calidad de hijo incapaz del Soldado de 1ra. en situación de retiro JOSE ARLEY SILVA, fallecido el 12 de julio de 1999. Fijar a partir del 1ro. de noviembre de 2013 en \$ 2.652,08 (pesos uruguayos dos mil seiscientos cincuenta y dos con 08/100) mensuales la cuota pensionaria que le corresponde percibir a la señora HILDA MABEL CABRERA o CABRERA MORALES, en calidad de viuda del citado causante. (15012253).- Nro.13.- Otorgar a partir del

9 de noviembre de 2014, una pensión de \$ 7.275,94 (pesos uruguayos siete mil doscientos setenta y cinco con 94/100) mensuales, a la señora MARTA o MARTHA ESTHER PEREIRA MONTERO, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro FRANCISCO ALBERTO RUIZ MARTINEZ, fallecido el 8 de noviembre de 2014. (15012172).- Nro.14.- Otorgar a partir del 27 de agosto de 2014, una pensión de \$ 5.206,13 (pesos uruguayos cinco mil doscientos seis con 13/100) mensuales, a la señora SONIA ETHEL RIBEIRO RODRIGUEZ, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro EDISON o EDINSON TABORDA PIRIZ, fallecido el 26 de agosto de 2014. (15012490).- Nro.15.- Otorgar a partir del 8 de noviembre de 2014, una pensión por acumulación de servicios de \$ 839,38 (pesos uruguayos ochocientos treinta y nueve con 38/100) mensuales, a la señora MIRIAN ALICIA GIORDANO CORTAZZO, en calidad de viuda del señor ROMEO ERNESTO ROSSI, fallecido el 7 de noviembre de 2014, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1ro. y por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004. (15007179).- Nro.16.- Establecer que el señor JESUS ANGEL FALERO RECUERO, fallecido el 19 de mayo de 2014, computó al 17 de agosto de 1999, 1 año, 3 meses y 2 días de servicios prestados al amparo de la Dirección Nacional de Asistencia de Seguridad Social Policial, 9 años y 6 meses de servicios militares simples y 22 años, 1 mes y 17 días de servicios prestados en la República Argentina;

totalizando 32 años, 10 meses y 19 días de servicios, generando una Pasividad por el Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercosur de \$ 2.394,00 (pesos uruguayos dos mil trescientos noventa y cuatro con 00/100), a partir del 5 de julio de 2010 imputada a recursos del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas por aplicación de lo dispuesto por el Reglamento Administrativo del Mercosur de 14 de diciembre de 1997 y por el Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercosur Ley 17.207 de 24 de setiembre de 1999. Otorgar a partir del 20 de mayo de 2014, una pensión por el Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercado Común del Sur de \$ 2.550,09 (pesos uruguayos dos mil quinientos cincuenta con 09/100) mensuales, a la señora CLARA ROSA YAPURA, en calidad de viuda del señor JESUS ANGEL FALERO RECUERO, por aplicación de lo dispuesto por el Reglamento Administrativo del Mercosur de 14 de diciembre de 1997 y por el Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercosur Ley 17.207 de 24 de setiembre de 1999 y por el artículo 18 y numeral 1ro. del artículo 21 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961 en la redacción dada por el literal a) del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, imputada a recursos del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 063/07 de 21 de febrero de 2007 aplicable por analogía. (15012385).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por la señora Jefe Interina del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN) Ma. del Carmen VÉLEZ

**11963**

SECPMIL  
LR/cf

RESOLUCION M.D.N. **66120**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15004072 Montevideo, **30 ABR. 2015**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para que determinados señores Oficiales Superiores integren el Grupo de Trabajo creado por la Resolución de los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Defensa Nacional de 26 de junio de 2014.-----

CONSIDERANDO: I) que por la citada Resolución se creó un Grupo de Trabajo Interministerial que tiene como cometido el estudio de las pautas técnicas, jurídicas y económico-financiera de los proyectos de negocios en el área de la industria aeronáutica, así como brindar su asesoramiento en relación a los mecanismos de contratación a instrumentar ante los eventuales emprendimientos y en la medida que aquellos incluyan el apoyo público o la concreción de tales iniciativas privadas.-----

II) que los señores Oficiales Superiores propuestos cumplen con las condiciones requeridas para integrar el referido Grupo de Trabajo.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

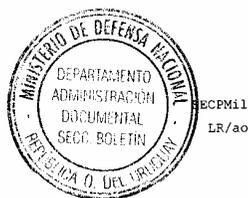
1ro.- Designar a los señores Capitanes de Navío (CG) don Gonzalo Ciganda y don Pablo Martínez, como integrantes del Grupo de Trabajo Interministerial creado por la Resolución

de los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de  
Defensa Nacional de 26 de junio de 2014, sin perjuicio de  
sus actuales destinos.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia al Ministerio  
de Industria, Energía y Minería y pase al Comando General de  
la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11963**  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ



R E S O L U C I O N M.D.N. **66121**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15009481 Montevideo, **30 ABR. 2015**

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional  
de Sanidad de las Fuerzas Armadas para asignar destino a la  
señora Alférez (N) en situación de "No Disponible" doña  
María Martín Dos Santos para prestar servicios en la  
mencionada Dirección Nacional a partir del 3 de abril de  
2015.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 65.195 de 2 de  
octubre de 2014 dictada en ejercicio de las atribuciones  
delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, la citada  
Oficial Subalterno pasó a situación de "No Disponible".-----

II) que la mencionada Oficial Subalterno  
cumple con las condiciones requeridas para el destino  
propuesto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado  
por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas  
y a lo establecido por los artículos 80, 81 y por el literal  
c) del artículo 97 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las  
Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a la señora Alférez (N) en situación de "No  
Disponible" doña María Martín Dos Santos para prestar  
servicios en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas

Armadas a partir del 3 de abril de 2015.-----  
2do.- Publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino de D.A.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen YÉLEZ

**11963**



RESOLUCION M.D.N. **66122**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15005125

Montevideo, **30 ABR. 2015**

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona la renovación del pase en comisión de servicio al Ministerio de Defensa Nacional de la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Ana Claudia Caraballo Py perteneciente al Grupo de Escuadrones de Caballería Mecanizado Nro. 1.-----

RESULTANDO: I) que la citada Soldado de 1ra. pasó en comisión de servicio a esta Secretaría de Estado, acorde a lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 57.463 de 8 de diciembre de 2009, por el término de 3 (tres) años.-----

II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 62.227 de 25 de octubre de 2012 se autorizó la prórroga de dicha comisión de servicio por el término de 2 (dos) años a partir del 9 de diciembre de 2012.-----

III) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 65.666 de 22 de enero de 2015 se autorizó a partir del 10 de diciembre de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015 la extensión de dicha comisión de servicio.-

IV) que el Departamento Jurídico-Notarial por motivos de interés de servicio solicita la renovación de la comisión de la referida Soldado de 1ra (Cpo.Cbte.).-----

RESOLUCION M.D.N. **66123**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15002398

Montevideo, **30 ABR. 2015**

VISTO: el Proyecto URU/08/801 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) y la Organización de Aviación Civil Internacional.-----

RESULTANDO: que en ejecución del mismo se ha retenido la suma de \$ 261.015,00 (pesos uruguayos doscientos sesenta y un mil quince con 00/100) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) generado en la contratación de Consultores (individuales), por el período correspondiente a los meses de setiembre y octubre de 2014.-----

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Defensa Nacional fue designado Agente de Retención en virtud de lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 220/998 de 12 de agosto de 1998 en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto 364/998 de 9 de diciembre de 1998.-----

II) que el I.V.A. retenido será abonado con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367, P.I.P. 933, Objeto del Gasto 282, habiéndose comprometido el monto de referencia según Afectación de Crédito Nro. 4, Compromiso 001, Obligación 007.-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

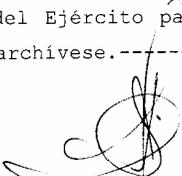
ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y por el numeral 6to. del artículo 181 de la Constitución de la República.-----

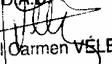
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Renovar la comisión de servicio a partir del 1ro. de marzo de 2015, por el término de 2 (dos) años al Ministerio de Defensa Nacional de la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Ana Claudia Caraballo Py perteneciente al Grupo de Escuadrones de Caballería Mecanizado Nro. 1.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)   
Ma. del Carmen VÉLEZ

**11963**



SECPM11  
LR.sr

III) que la Contaduría General de la Nación registrará el gasto compensándose con el ingreso que la Dirección General Impositiva mostrará en sus estados de recaudación mensual.-----

IV) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en este Ministerio ha intervenido preventivamente el gasto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que el Ministerio de Defensa Nacional ha retenido por el período correspondiente a los meses de setiembre y octubre de 2014, la suma de \$ 261.015,00 (pesos uruguayos doscientos sesenta y un mil quince con 00/100) por concepto de I.V.A. de Consultores generado en el Proyecto URU/08/801, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Organización de Aviación Civil Internacional, según Constancia de Afectación de Crédito Nro. 4, Compromiso 001, Obligación 007.-----

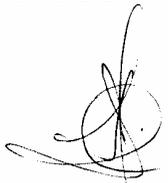
2do.- Solicitar a la Contaduría General de la Nación el registro del gasto detallado en el numeral precedente, con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367, P.I.P 933, Objeto del Gasto 282.-----

3ro.- Solicitar a la Dirección General Impositiva que muestre en sus estados de recaudación mensual, el monto que surge del numeral 1ro. de la presente Resolución, incluyéndolo como descargo en concepto de "Compensación IVA Consultores, Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- Dar cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas de la retención efectuada.-----

5to.- Emitir constancia a nombre de cada Consultor por el I.V.A. retenido, a fin de ser presentada ante la Dirección General Impositiva, acreditando la retención.-----

6to.- Publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General Impositiva. Cumplido, vuelva y archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe Interino del D.A.D.  
Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

**11963**

**R E S O L U C I O N M.D.N. 66124**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

14059744

Montevideo, **30 ABR. 2015**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército referente a la propuesta del pago de una Compensación Extraordinaria para el Personal integrante del Equipo de Recuperación Vehicular Especializado en la República Democrática del Congo, en el período agosto a octubre de 2014.-----

RESULTANDO: I) que el Decreto 324/009 de 13 de julio 2009 cometi6 al se6or Ministro de Defensa Nacional, a propuesta de los Jerarcas de cada una de las Fuerzas, la fijaci6n de las Escalas de las Partidas que percibe el Personal afectado a las Misiones de Paz.-----

II) que se procura otorgar el pago de una Compensaci6n Extraordinaria a determinado Personal altamente especializado, por desempe6n en la Mis6n de Paz de referencia, una funci6n de suma relevancia de la cual se obtuvo ganancias por concepto de reembolso de equipamiento.-

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ej6rcito remiti6 el listado del Personal que desempe6a funciones en el Equipo de Recuperaci6n Vehicular Especializado en la citada Mis6n de Paz, integrado por un se6or Jefe, un se6or Oficial Subalterno y 11 (once) Personal Subalterno.-----

II) que la presente erogaci6n es atendida con cargo a los Fondos de las Naciones Unidas, de

conformidad con lo establecido por el art6culo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y por el Decreto 324/009 de 13 de julio de 2009.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de una Partida por un importe total de U\$S 13.561,00 (d6lares estadounidenses trece mil quinientos sesenta y uno con 00/100) por concepto de Compensaci6n Extraordinaria, al Personal que integra el Equipo de Recuperaci6n Vehicular Especializado en Mis6n de Paz de la Organizaci6n de las Naciones Unidas en la Rep6blica Democr6tica del Congo, seg6n el siguiente detalle:-----

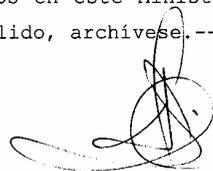
Grado	Nombre	Agosto a Octubre 2014	Incremento Mensual	Especialidad	C.I
Tte. Cnel	Jos6 Rodríguez	1.500	500	Jefe de Equipo T6cnico	2.949.557-7
Tte. 2do	Jose Ruiz (**)	1500	500	Jefe de Equipo T6cnico	4.014.701-0
Cbo. 2da.	Lumber Vico	870	290	Mec. Veh. Pesado	3.279.808-7
Sdo. 1ra.	Nelson Ribeiro	870	290	Electricista	4.403.073-2
Cbo. 1ra	Julio Barneche	870	290	Gomero	4.063.141-1
Sgto.	Mauro Figueredo	585	195	Mec. Veh. Liviano	4.776.756-0
Cbo. 1ra	Enio Mongelos	870	290	Mec. Veh. Pesado	2.830.839-7
Cbo.1ra	William Ribeiro	870	290	Mec. Veh. Pesado	4.467.206-3

Cbo. 1ra	Daniilo Da Silva	870	290	Mec. Veh. Pesado	4.589.970-5
Cbo. 2da.	Alejandro Godoy (**)	870	290	Mec. Veh. Pesado	4.211.640-1
Sdo. 1ra	Luis Trinidad	870	290	Mec. Veh. Pesado	4.390.744-3
Sdo. 1ra	Edinson Fagundez (**)	870	290	Mec. Veh. Pesado	4.984.341-5
Sdo. 1ra	Ruben Nuñez	870	290	Mec. Veh. Pesado	3.999.196-1
Sdo. 1ra	Richard Soutto (*)	1276	290	Mec. Veh. Pesado	4.320.159-2
	Total	13.561,00			

(\*) Incluye retro Jun-Jul 2014, forma parte del contingente a partir del 20 de junio de 2014

(\*\*) Forman parte del contingente a partir de Agosto 2014

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11963**

El Jefe Interino del O.A.P.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen YELEZ

UGEF/DG/LE

**COMUNICADO**

15-00570

Se convoca a los siguientes señores Jefes y Oficiales Subalternos de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas a realizar el Curso de Pasaje de Grado de Mayor a Teniente Coronel y de Teniente 1ro. a Capitán durante el año 2015, conforme a lo dispuesto en los literales A) y B) del artículo 124 del Decreto-Ley 15.688 de 30 de noviembre de 1984.

**CURSO PARA MAYORES**

**SEGUNDO LLAMADO**

Mayor (M) don José L. Palacio  
 Mayor (M) doña Carola M. López  
 Mayor (O) doña Mabel B. Martínez  
 Mayor (Q.F) doña Verónica M. Díaz

**PRIMER LLAMADO**

Mayor (M) doña Claudia Pampillon  
 Mayor (M) don Jorge Kleinman  
 Mayor (M) don José Caamaño  
 Mayor (M) doña Beatriz C. Boggia  
 Mayor (M) doña Carmen Machado  
 Mayor (M) doña Hebe L. Monge  
 Mayor (M) doña Laura V. Silveira  
 Mayor (M) doña Susana Gonzalez  
 Mayor (M) doña Graciela A. Lagomarsino  
 Mayor (M) doña Mónica E. Rodriguez  
 Mayor (M) doña María del Rosario Nuñez  
 Mayor (M) doña Celica V. Fernandez

Mayor (O) don Luis Godoy  
Mayor (O) doña Gisell Cymerman  
Mayor (O) doña Silvia Isguieff  
Mayor (O) don Walter Baerecke  
Mayor (O) doña Susana Glausiuss  
Mayor (QF) doña Gabriela Meny

LUGAR: Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-

FECHA DE INICIACIÓN DEL CURSO: 21 de mayo de 2015.

FECHA DE FINALIZACION DEL CURSO: 1ro. de octubre de 2015.

HORARIO: Jueves de 08.00 a 13.00.

**CURSO PARA TENIENTES PRIMEROS**

**SEGUNDO LLAMADO**

Teniente 1ro. (M) doña María de los Angeles Vázquez  
Teniente 1ro. (M) doña Ana E. Pintos  
Teniente 1ro. (M) don Raúl J. Dutilh  
Teniente 1ro. (M) doña Sandra Olveira  
Teniente 1ro. (M) doña Rosario Cuadro  
Teniente 1ro. (N) doña Carina Boschiero

**PRIMER LLAMADO**

Teniente 1ro. (M) don Marcelo Valverde  
Teniente 1ro. (M) doña Ana Peregalli  
Teniente 1ro. (M) doña María Lafon  
Teniente 1ro. (M) don Diego Lacasa  
Teniente 1ro. (M) doña Carolina Duhalde  
Teniente 1ro. (M) doña Risel M. Suarez  
Teniente 1ro. (M) don Marcelo Alvez  
Teniente 1ro. (M) doña Natalia Miranda  
Teniente 1ro. (M) doña Virginia L. Amestoy  
Teniente 1ro. (M) doña Laura Pegueroles

Teniente 1ro. (M) doña María Yemini  
Teniente 1ro. (M) don Fabián E. Borges  
Teniente 1ro. (M) doña Patricia Mendez  
Teniente 1ro. (M) don Gustavo D. Novo  
Teniente 1ro. (O) don Gustavo R. Cabrera  
Teniente 1ro. (O) doña María J. Rodríguez  
Teniente 1ro. (O) doña Alejandra Estape  
Teniente 1ro. (O) doña María Acevedo  
Teniente 1ro. (O) don Alejandro Rivero  
Teniente 1ro. (O) doña María Ferreira  
Teniente 1ro. (O) doña Viviana S. Aguilar  
Teniente 1ro. (O) doña Zulema Cardozo  
Teniente 1ro. (O) doña Patricia Micon  
Teniente 1ro. (O) doña Soledad Cabrera  
Teniente 1ro. (O) doña Adriana Acosta  
Teniente 1ro. (QF) doña Shirley Aquines  
Teniente 1ro. (QF) doña Tania Z. Tassano  
Teniente 1ro. (QF) doña Katherine Gómez  
Teniente 1ro. (N) doña Mariana Guillen  
Teniente 1ro. (N) doña María Caraballo  
Teniente 1ro. (N) don Alfonso Bueno  
Teniente 1ro. (N) doña Nora Nuñez  
Teniente 1ro. (N) doña Rosalina Romero  
Teniente 1ro. (N) don Carlos Davila  
Teniente 1ro. (N) doña Andrea Chineppe  
Teniente 1ro. (N) don Otto Castro

Fojas 2308, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N.  
finalizando el presente Boletín 11.963 de fecha 8 de mayo de 2015.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría



Prof. Hernán Planchón

LUGAR: Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-  
FECHA DE INICIACIÓN DEL CURSO: 12 de mayo de 2015.  
FECHA DE FINALIZACION DEL CURSO: 13 de octubre de 2015.  
HORARIO: Martes de 08.00 a 13.00.

SECPMil  
LR/lg

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11963**  
El Jefe Interino de D.G.D.  
Cap. (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ

